



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-08886671-GDEBA-HIGASJMSALGP -Rectificar Reconocimiento del gasto en el marco del Decreto N° 523/18

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70, el expediente EX-2021-08886671-GDEBA-HIGASJMSALGP y sus vinculados en tramitación conjunta EX-2024-28360834- -GDEBA-DSTAMGGP y EX-2023-37269867- -GDEBA-DMGESYAMJGM, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar el noveno considerando y el artículo 2° de la Resolución RESO-2021-1024-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 3 de septiembre de 2021;

Que, a orden N° 101, luce incorporada la citada Resolución por la cual se reconoció el gasto y autorizó el pago de las facturas B N° 0003-00000784, B N° 0003-00000790 y B N° 0003-00000815, a favor de la firma ANGIO SALUD S.A. (CUIT 33-70849901-9), previa deducción de las notas de crédito B N° 0003-00000223, B N° 0003-00000225 y B N° 0003-00000236, dando un monto total de pesos doscientos setenta y siete mil ciento veintinueve con 00/100 (\$ 277.129,00), correspondientes a prestaciones médicas brindadas en las instalaciones del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, con encuadre en lo establecido por el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Que, por su artículo 2°, se generó la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que, a orden N° 122, la Dirección General de Administración solicita: “...*Atento el tiempo transcurrido se remiten los actuados a fin de readecuar la solicitud de gasto al presente ejercicio...*”;

Que, a orden N° 132, se adjunta una nueva Solicitud de Gastos para el ejercicio 2024, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del

Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el noveno considerando y el artículo 2° de la Resolución RESO-2021-1024-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 3 de septiembre de 2021, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Que luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2024, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

ARTÍCULO 2°. *El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2024, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)."*

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar de acuerdo al Decreto N° 523/18 e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.